



BASES DEL DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS CARNAVAL 2020



SABADO 22 de febrero de 2020 A LAS 16:30 HORAS

1. - INSCRIPCIONES

- 1.1** Las Inscripción se efectuará en en el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, Plaza de España, 1. Personalmente, mediante llamada telefónica al número 925 90 44 83 o correo electrónico del ayuntamiento (ayuntamiento@aytoconsuegra.es) en horario de Oficina de 9 a 14 horas.
- 1.2** El plazo de inscripción comenzará el día 3 de febrero y finalizará el día 20 de febrero de 2020, a las 14 horas.
- 1.3** Solamente podrán participar en el desfile, aquellos grupos, que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES.
- 1.4** El mero hecho de realizar la inscripción en el desfile se presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.
- 1.5** Para la inscripción en la categoría de CARROZAS, se considerarán como tales, plataformas, remolques o cualquier otro soporte, con unas dimensiones mínimas de 2,00 m. de ancho, y mínimas de 3,00 de largo (la altura total de la carroza decorada no sobrepasará los 3,30 m.). También se tendrá en cuenta el trabajo realizado en su decoración, estando esta de acuerdo con tema elegido por el grupo para el desfile.

2.-JURADO

- 2.1** El jurado será nombrado por la Comisión de Festejos,
- 2.2** El jurado podrá declarar **desierto uno o varios puestos** si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.
- 2.3** Cualquier reclamación de algún participante se realizará únicamente por escrito, una vez finalizado el concurso, la cual será enviada a la Comisión de Festejos
- 2.4** Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el **fallo será inapelable.**
- 2.5** El Jurado se reserva la facultad para otorgar algún premio especial, no recogido en las categorías publicadas, y la cuantía será la que se determine en el momento de la deliberación de premiados por el Tribunal presente.
- 2.6** El jurado valorará de manera especial:



- ORIGINALIDAD EN EL DISFRAZ
- CONFECCIÓN Y COMPLEJIDAD DEL MISMO
- COLORIDO
- COREOGRAFÍA EN EL DESFILE
- ANIMACIÓN EN EL DESFILE
- COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EL DESFILE
- VISTOSIDAD

2.7 El Jurado estará dispuesto a lo largo de todo el recorrido, puntuando y valorando en cualquier momento del desfile.

3.- DESFILE

I

- 3.1** El desfile se celebrará el día 22 de febrero de 2020.
- 3.2** La concentración de los grupos será en el Paseo Ramón y Cajal a las 15:45 horas.
- 3.3** El comienzo del desfile será a las 16:30 horas. **Si al comienzo del desfile algún grupo no se encuentra en su lugar de salida puede ser motivo de descalificación.**
- 3.4** Recorrido: Avenida Castilla - La Mancha, Sertorio, Puerta Madrudejos, General Primo de Rivera, Fray Fortunato, Florinda, Plaza de D. Vicente Figueroa (en este punto las carrozas finalizan el recorrido) Arco y Plaza de España.
- 3.5** El orden del desfile será según el número de inscripción y según el orden de categorías establecido.
- 3.6** Cada grupo llevará delante y en un lugar destacable un cartel donde figure el título del tema desarrollado y la localidad de donde procede, así como el dorsal asignado.
- 3.7** Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.
- 3.8** Si en algún momento del desfile la coreografía montada por el grupo supone la paralización del desfile, esta exhibición no puede sobrepasar los 2 minutos, por respeto al resto de participantes.
- 3.9** Con el fin de no prolongar el desfile innecesariamente, **NO SE ADMITEN TEATRILLO, DIALOGOS, COREOGRAFÍAS EN EL ESCENARIO**, tan solo se hará la presentación del grupo bajo la dirección del presentador.
- 3.10** Los Grupos participantes en la Categoría de Carrozas, deberán aportar un listado con nombres y D.N.I. o en su defecto fecha de nacimiento, de los componentes que vayan a desfilan.



4.- OBSEVACIONES GENERALES

- 4.1** Los participantes en el desfile aceptarán las presentes bases
- 4.2** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases puede conllevar la descalificación del grupo participante.
- 4.3** Los premios conseguidos por los grupos, y las subvenciones serán abonados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra mediante transferencia bancaria al nº de cuenta que el grupo haya facilitado en la hoja de inscripción. Todos los premios superiores a 300 € llevarán obligatoriamente la retención correspondiente a cuenta de IRPF reglamentario.

PREMIOS

Lo premios establecidos por la Comisión de Festejos son los siguientes:

CATEGORIA INFANTIL SIN CARROZA

- **Infantil (hasta 14 años)**
 - Grupos de 2 miembros en adelante:

1º Premio	300€
2º Premio	200€
3º Premio	100€

CATEGORIA ADULTOS SIN CARROZA (a partir de 14 años)

- **Adultos (a partir de 14 años)**
 - Grupos de 1 a 9 miembros

1º Premio	150 €
2º Premio	100 €
3º Premio	50 €
 - Grupos de 10 miembros en adelante

1º Premio	555€ (retención incluida)
2º Premio	432€ (retención incluida)
3º Premio	250€

CATEGORIA CON CARROZAS

- **(Infantil y adultos sin nº de miembros determinado)**

1º Premio	1.111€ (retención incluida)
2º Premio	864€ (retención incluida)
3º Premio	617€ (retención incluida)

Se otorgará una subvención único de 200 € a todos los grupos que superen los 25 participantes."

Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2020

Bases de participación. Carnaval 2020



D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, SECRETARIO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de enero de 2020 y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, y en la parte que interesa, acuerdo del siguiente tenor literal:

3.- OTROS DE SU COMPETENCIA.

3.6. BASES PARA LA CELERACIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL 2020.

Vistas las bases a las que se refiere el encabezado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases correspondientes y realizar convocatoria pública de las mismas.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Archivero Municipal para su publicación.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

D. José Manuel Quijorna García

D. Alberto Hernando Aranda

José Luis García-Moreno Galán archivomunicipal@aytoconsuegra.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
03/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
31/01/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9129b3e8370940b284e6a4f3fd1a7a93001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

